



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 863/2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REINTEGRO Y EXTENDER LA PRORROGA DE PERMANENCIA AL UNIV. MIRCO GABRIEL PAEZ GAONA CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 3.590.324, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2024.-

San Lorenzo, 20 de agosto de 2024
Acta N° 26 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El expediente N° 7269 de fecha 30 de julio del Univ. MIRCO GABRIEL PAEZ GAONA estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo por el cual solicita reintegro y extensión de permanencia en la Institución. -

La Dirección Académica informa que el estudiante se matriculó por última vez en el segundo periodo académico 2015, tiene asignaturas pendientes del 1°, 2°, 3°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10° semestres, materias optativas libres, Optativas de Salida y el TFG. -

La Resolución N° 1184/30/2023 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2024 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", la prórroga de permanencia por semestre tiene un arancel de Gs. 200.000. -

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 863/2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REINTEGRO Y EXTENDER LA PRORROGA DE PERMANENCIA AL UNIV. MIRCO GABRIEL PAEZ GAONA CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 3.590.324, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2024.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

Art. 1°: RATIFICAR la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 863/2024 de fecha 01 de agosto del 2024 de la carrera de Arquitectura y Urbanismo.-

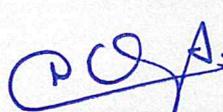
Art. 2°: AUTORIZAR el reintegro del Univ. MIRCO GABRIEL PAEZ GAONA, con Cédula de Identidad Civil N° 3.590.324, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, a partir del Segundo Periodo Académico 2024.-

Art. 3°: EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por nueve (9) semestres computados a partir del segundo periodo académico 2024 del Univ. MIRCO GABRIEL PAEZ GAONA con Cédula de Identidad N° 3.590.324, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, a partir del Segundo Periodo Académico 2024.-



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 863/2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REINTEGRO Y EXTENDER LA PRORROGA DE PERMANENCIA AL UNIV. MIRCO GABRIEL PAEZ GAONA CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 3.590.324, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2024.-

- Art. 4°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución N° 1184/30/2023.-
- Art. 5°: **AUTORIZAR** la inscripción al Univ. MIRCO GABRIEL PAEZ GAONA con Cédula de Identidad N° 3.590.324, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, a partir del Segundo Periodo Académico 2024.-
- Art. 6°: **ESTABLECER** el tiempo de efectivización, sin multa, de la presente Resolución hasta el día viernes 23 de agosto del 2024 en ventanilla de la Dirección Académica, hasta las 18:00 horas.-
- Art. 7°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo